

101

102

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA EN
1ª CONVOCATORIA DEL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1971

- ALCALDE -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Antonio Martínez

" Angel Pardillos

" Antonio Ube

D. Maria Lozano

D. Pedro Meñor

" Santiago Martín

" Fernando Sánchez

" Mariano Márquez

" Manuel Blases

" Carlos Gasca

- Secretario -

D. Juan d' Anjo

- Interventor actul -

D. Arturo Porto

En la Muy Noble, Fielísima y Vencedora, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Mártir Ciudad de Teruel, siendo las veintiuna horas del día 28 de octubre de 1971, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, los Sres. Concejales D. Antonio Martínez, D. Angel Pardillos Ube, D. Antonio Ube, D.ª Maria Lozano, D. Pedro Meñor, D. Santiago Martínez, D. Fernando Sánchez, D. Mariano Márquez, D. Manuel Blases, D. Carlos Gasca, con la ausencia excusada de D. Mariano Fernando Huguet y D. José M.ª López Audouard, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan d' Anjo González y en presencia del Interventor actul D. Arturo Porto Pérez, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día los asuntos que a continuación se detallan.

I. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. - Se dió lectura al borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 14 de los corrientes, aprobándose por unanimidad:

II. - ESCRITO DE D. MANUEL GÓMEZ SOBRE RECLAMACION EN EXPROPIACION. - Vista la comparecencia formulada por D. Manuel Gómez Pérez, con fecha 6 de los corrientes, y con motivo del acta de pago correspondiente a los terrenos expropiados al mismo con sujeción al acuerdo Plenario de 29 de abril último, motivado por las obras de urbanización y ensanche de la Auda. de la División Azul, y
RESULTANDO, que por el compareciente se hace constar el error material existente al determinarse los metros cuadrados objeto de expropiación con motivo de las obras de referencia, habiéndose fijado por el Pleno en sesión de 29 de abril, a extensión de 893'30 m².

cuando realmente comprenden la superficie de 1.176 m², de la finca 9682, que se expropia totalmente, y 357'50 m². de la finca 9681 del Registro de la Propiedad.

CONSIDERANDO, que de los informes unidos al expediente aparece acreditado que en el Proyecto de obras aprobado por este Ayuntamiento en sesiones de 29 de diciembre de 1970 y 29 de abril último, aparece como terreno a expropiar la totalidad del comprendido entre el actual trazado de la Avda. de la División 42da y los tapias del Campo de Fútbol, correspondientes íntegramente a la finca 9682 del Registro de la Propiedad, incrementada en el tramo comprendido para dicha Avda. entre la entrada al Parque forestal y el citado Campo de Deportes con el ensanchamiento proyectado para la citada calle, sobre la finca 9681 del Registro de la Propiedad.

CONSIDERANDO, que siendo la superficie de la finca n.º 9682, la de 1.176 m². según medición practicada en marzo de 1959 y aceptada por el Ayuntamiento en 10 de junio de 1970, a incrementar con los 357'50 m² de expropiación parcial de la finca 9681, arrojan un total de 1.533'50 m², en vez de los erróneamente considerados 893'30 m².

CONSIDERANDO, que el justiprecio convenido amistosamente entre administración y expropiado en acuerdo Plenario de 29 de julio, lo fue a razón de 495 ptes. metro cuadrado.

Por unanimidad se acuerda modificar los acuerdos Plenarios de 29 de abril y 29 de julio último, señalando como superficie a expropiar a D. Manuel Gómez Pérez, nudo propietario registral y D.ª Simona Pérez, como usufructuaria vitalicia, en los siguientes términos:

1.- Superficie expropiable: 1.533'50 m². correspondientes 1.176 m². a la totalidad de la finca 9682 del Registro de la Propiedad y 357'50 m². de la finca 9681.

2.- Justiprecio amistosamente convenido.

1.533'50 mp. a 495 ptes 759.082'50

5% de afectación 37.954'17

Total 797.036'67

3.- Autorizar expresamente a la Alcaldía para que -
previo abono, por acta adicional de la de 6 de octubre,
de la diferencia, se proceda a la ocupación del inmueble.

III.- PROPUUESTA DE LA COMISION PERMANENTE SOBRE -
DENOMINACION DE VIA PUBLICA.- De conformidad con la -
propuesta de la Comisión municipal Permanente adopta -
da en sesión de 17 de agosto último, se acuerda por una -
nidad dar el nombre de Urbanización S. Cristóbal al
grupo de viviendas de la Cooperativa del mismo nombre,
situadas tras la Avda. de la División Azul.

IV.- PROPUUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE ADQUISICION DE
TERRENOS.- Por la Presidencia se da cuenta a la Corpora -
ción de las negociaciones efectuadas con D. Luis Pas -
tor Sánchez, en ejecución del acuerdo de la Comisión
Permanente de 11 de febrero de 1969, al objeto de resol -
ver la reclamación formulada por el mismo con fecha
8 de febrero del mismo año, en relación a los terrenos -
ocupados por el actual aparcamiento y antigua fuente
junto a la Rambla de Valdelobos, y en los que se ha -
llegado, inicialmente al acuerdo de posible adquisi -
ción por el Ayuntamiento, conforme a la tasación pericial
suscrita por los Ingenieros D. Manuel Tercero y D. Manuel
Borrientos. Por unanimidad y estimando que efec -
tuada la urbanización del parque municipal de Fuente
Cerrada, es necesario resolver el problema de delimita -
ción de propiedades existente, y de conformidad con -
el informe pericial propuesto se acuerda por unanimi -
dad ofrecer a D. Luis Pastor Sánchez la indemniza -
ción de 30.000.-ptas. correspondiente a la extinción de
posibles servidumbres de paso de ganado y a brevadero
en los Terrenos de Monte Aguernaces, Parque de Fuente
Cerrada, y adquisición de la parcela de Terreno
comprendida dentro de los siguientes límites: -
Norte, camino que sube a Pinar Grande, y que antes
de desviarse la Rambla de Valdelobos la ladeaba; -

Este, línea que une los mojones 177-178 del enmojonamiento del monte n° 247, Pinor Grande, y línea de mojones 176-177 - hasta su encuentro con la senda que sube hacia el ferrocarril; - sur, senda que baja desde el ferrocarril a Fuente Cerrada; pared de gaviones metálicos que delimita el aparcamiento del Parque de Fuente Cerrada; y Norte, borde del aparcamiento sobre la Rambla; camino de acceso al aparcamiento hasta el camino que sube a Pinor Grande.

Asimismo por el Ayuntamiento se adquiere el compromiso de construcción de un nuevo abrevadero, fuera de Fuente Cerrada que sustituya al actual.

V.- PROPUESTA DESIGNACION DE INSPECTOR COADYUVANTE.-

Visto el expediente instruido a instancia de la Comisión de Fomento, sobre posible designación de un Inspector coadyuvante de los servicios de Rentas y Exacciones, y los informes de conformidad de las Comisiones Permanente, y de la de Hacienda, y

CONSIDERANDO, que es competencia del Ayuntamiento y el amparo de lo dispuesto en el art° 747 de la vigente Ley de Régimen Local, la organización del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones con el personal municipal, y aparece acreditada la conveniencia de auxiliar los servicios de plantilla con el nombramiento de un Inspector coadyuvante, para la materia de obras municipales, coordinando de forma específica la inspección técnica municipal con la de corrector fiscal. - Por unanimidad se acuerda:

1.- Designar al funcionario en propiedad de este Ayuntamiento D. José Pizarro Verdines Pérez, Inspector coadyuvante, del personal de plantilla, para obras municipales, como actividad complementaria y al margen de la propia de su cargo, y con la remuneración derivada de su actuación investigadora conforme a las normas vigentes.

2.- El referido nombramiento de Inspector coadyuvante para obras municipales, lo es sin perjuicio de las facultades que en el aspecto técnico corresponden al personal

de este carácter, ni de los que con carácter general están atribuidos al Inspector municipal de Rentas y Exacciones.

VI.- CONCURSO-SUBASTA SOBRE ENAJENACION DE PARCELAS DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Visto el estado en que se encuentra el expediente de enajenación de parcelas en el Polígono Industrial La Paz, primera fase de la licitación correspondiente al VII Concurso-subasta, y los informes de la Comisión municipal del Polígono Industrial, tras detenida deliberación y sucesivos cambios de impresiones, se acuerda por unanimidad:

1.º.- Aprobar el acto licitatorio de apertura de proposiciones correspondientes a los pliegos de referencia y que tuvo lugar el pasado día 26 de los corrientes, y de conformidad con lo acordado por la Mesa e informe de la Comisión municipal para el Polígono Industrial, declarar admitidas definitivamente las proposiciones suscritas por D. Antonio Boniain González en nombre de Almazón S.A. y D. Domingo Punter Loscos y D. Laureano Cruzado Montoliu en nombre de cerámicas Punter S.L., defendiendo sobre la Mesa para ampliación de informes la suscrita por D. Vicente, D. Domingo y D. Jesús Rueda Ibe.

2.- Señalar el próximo día 10 de noviembre a las 12 horas, y en el Salón de Actos de este Ayuntamiento para la apertura de las proposiciones económicas correspondientes a los pliegos admitidos, dando a este acto la publicidad reglamentaria.

VII.- SOLICITUD DE ENGANCHES A LOS SERVICIOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Visto la petición que eleva D. Vicente Cervero Navarro en petición de autorización del vertido de las aguas residuales procedentes del Centro Lechero situado en la carretera de Zaragoza, al colector del Polígono Industrial, y vistos los informes

técnicos unidos al expediente, estimando se dan las condiciones señaladas por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 29 de abril de 1967, se acuerda por unanimidad autorizar el enganche solicitado, debiendo previamente presentarse juntamente con la petición de licencia de obras, proyecto comprendido de la conducción proyectada, con depuración previa de las aguas, al objeto de la aprobación municipal y señalamiento de la cuota de participación en el coste de la instalación correspondiente.

VIII. - EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACION DE TARIFAS. - Visto el expediente instruido a instancia del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones sobre modificación de las tarifas autorizadas para los vehículos ligeros al transporte urbano de viajeros, clase B del vigente Reglamento Municipal de 27 de julio de 1967, y los informes emitidos por la Organización Sindical y la Comisión de Tráfico delegada de la de Servicios Técnicos, conforme a lo dispuesto en el art. 51 del citado Reglamento Municipal. Tras larga deliberación se acuerda por unanimidad, y al amparo de lo dispuesto en el Capítulo V del vigente Reglamento Municipal.

1º. - Aprobar con carácter provisional, y duración de un año a partir de la entrega de las tarifas oficiales a los industriales afectados, las siguientes tarifas para la prestación del servicio clase B; en sustitución de las actualmente vigentes de 29 de julio de 1965:

a) Servicio mínimo hasta los límites del casco urbano. A estos efectos se considerará tal el señalizado por la Jefatura de Obras Públicas en las diferentes carreteras de acceso a la población. 25'-ptos.

b) Servicio Especiales:

Estación Renfe, mas 3 pto por maleta o bulto	25 pto
Pinar de la Muela o Sanatorio	35"-
Cementerio Municipal	35"-
Cementerio en conducción	45"
Vinos hasta Sres. Eced	35"-
Otros mas distantes	45"-

lt

Hasta Peiron	50 pts
Parador Nacional de Turismo	35 "
Poligono Industrial La Paz	45 "
Seminario Menor Las Viñas	30 "
Bodas, bautismos y comuniones	a convenir

c) Detenciones durante el trayecto para servicio del usuario:

Por cada parada 5 pts

Hora de parada, fraccionadas en -
periodo de 15 minutos 70 pts

d) Servicio nocturno y a domicilio:

Llamada a domicilio 5 pts

Servicios nocturnos, de 12 de la no-
che a 6 de la mañana con recargo -

sobre las tarifas normales de 30%

2.- Requerir del Grupo Local de Auto-taxis que al ob-
jeto de aprobar las tarifas definitivas se eleve a este Ayun-
tamiento dentro del plazo indicado estudio detallado com-
prensivo de aumento de costos experimentados y demás
variaciones en relacion con las Tarifas de 29 julio 1965, que
estimen deben tenerse en cuenta para fijar las nuevas ta-
rifas definitivas.

IX.- MOCION DEL CONCEJAL D. SANTIAGO MARTINEZ -

BRU.- Por Secretaría se da lectura a la Moción Pre-
sentada por el Concejal D. Santiago Martínez Bru en la
que tras amplia y documentada exposición de las
características constructivas, antecedentes históricos -
etc. de los monumentos situados en nuestra Ciudad
y denominados los Arcos y la Casa de la Comunidad,
propone la invocación ante los Organismos nacio-
nales competentes del expediente oportuno para obte-
ner la declaración de Monumentos Nacionales.

La Corporación por unanimidad acuerda de con-
formidad con la Moción presentada la invocación de
los expedientes correspondientes uniéndose a los mis-
mos cuantos antecedentes existan al respecto, que jus-

tifiquen la petición.

X.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO.- Vistos los expedientes instruidos n° 5 del Presupuesto Ordinario en vigor y n° 2 del Presupuesto Especial de Urbanismo, relativos a la modificación de crédito para suplemento y habilitación de consignaciones, mediante transferencia y

CONSIDERANDO que en la memoria inicial del expediente n° 5 de modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario en vigor, aparece acreditada la justificación del mismo en el importe propuesto de ptas. 609.812.

CONSIDERANDO que en la memoria inicial del expediente n° 2 dentro del Presupuesto Especial de Urbanismo en vigor, aparece acreditada la justificación del mismo en el importe propuesto de 55.000'-ptas.

Se acuerda por unanimidad:

1°.- La aprobación del expediente n° 5 de modificación de crédito dentro del Presupuesto Ordinario en vigor por importe de 609.812 ptas.

2°.- La aprobación del expediente n° 2 dentro del Presupuesto Especial de Urbanismo en vigor por importe de 55.000'-ptas.

PREVIA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad, se conoció y resolvió de los siguientes asuntos:

1°.- Ofrecimiento de Terrenos.- Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos del escrito dirigido a la Corporación municipal a través del Excmo. Sr. Gobernador Civil por el que el Ministerio de Trabajo da cuenta del proyecto de instalación en Teruel de un Centro del PPO para la promoción de la mujer a cuyo efecto sería preciso que el Ayuntamiento proporcionara los terrenos adecuados con una superficie de unos 5.000 m/2. Tras larga deliberación y sucesivos cambios de impresiones, se acuerda por unanimidad que en el caso de que por el Ministerio de Trabajo se resolviera -

definitivamente la ubicación de dicho Centro en nuestra Ciudad y considerando el mismo de gran interés no solo para la población sino para toda la provincia, se proporcionarán por el Ayuntamiento previas las formalidades legales correspondientes los terrenos necesarios para el indicado Centro.

2.- Solicitud de terrenos en el Polígono Industrial. - De conformidad con el dictamen de la Comisión del Polígono Industrial, se acuerda por unanimidad informar a D. Américo Zurigo Estellés, de que de conformidad con las condiciones que rigen la enajenación de parcelas en el Polígono Industrial no sería admisible la instalación por él señalada como ampliación de la actualmente existente.

3.- Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente. - Se dió cuenta a la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en las sesiones celebradas los días 5, 14 y 26 de octubre actual, dándose por enterados y ratificando expresamente el acuerdo sobre enajenación de bienes de fecha 14 en ejecución del plenario de 24 de junio con sujeción al pliego de Condiciones tipo aprobado en 29 abril último.

4.- Escrito de diversos industriales del Polígono Industrial. - Dada cuenta del escrito que elevan los diversos industriales del Polígono Industrial exponiendo la defectuosa atención que se presta a los servicios municipales de alumbrado, el cantorillado, señales etc. e interesando la enajenación de los terrenos colindantes con las parcelas, resultantes de la explanación de las mismas en la tasación mínima. Visto el informe de la Comisión Especial del Polígono, así como los antecedentes correspondientes se acuerda por unanimidad:

1º - Informar a los solicitantes que por el Ayuntamiento se procederá de inmediato a subornar -

las deficiencias expuestas respecto a los servicios de señalización, alcantarillado y alumbrado.

2º.- Que el acceso al Polígono Industrial frente a la parcela n° 1 no estaba previsto en la red viaria original por lo que su apertura para mejorar la misma se ha tenido que someter a unos trámites reglamentarios que hoy concretamente y resueltos determinarán su entrada en funcionamiento - en un futuro próximo.

3º.- La señalización del acceso al Polígono por su entrada principal se ha recabado de la Jefatura de Obras Públicas quien procederá a su ejecución de inmediato.

4º.- Que la enajenación de terrenos colindantes con las parcelas y en tramitación para algunos de los solicitantes han de ajustarse a la tasación señalada para la propia parcela conforme al Plan Parcial del Polígono.

5º.- Que a fin de resolver el problema de entrega y recogida de correspondencia se interesará de la Administración de Correos la instalación de un buzón así como se ofrece a los industriales interesados la posible instalación de buzones en la oficina de información.

5.- Informe de la Presidencia.- Por la Presidencia se informó ampliamente sobre la reunión celebrada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en la localidad de Arriño con motivo del Día de la Provincia y en la que se acordó la inclusión de diversas obras municipales en los Planes provinciales o especiales.

Por unanimidad y a propuesta de la Alcaldía se acuerda hacer constar en Acta:

1º.- El agradecimiento de la Corporación municipal al Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Ulpiano González, por la continua y estimable atención a los problemas de nuestra Ciudad y su decisiva colaboración a la resolución de los mismos.

2º.- Hacer constar en Acta el agradecimiento de la Corporación municipal al Ilmo. Sr. D. Rafael Ansoáin,

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 22 horas 30 minutos se levanta la sesión por la Presidencia con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]

Louise
Hunt
R. J.
Maria C. Lozano